

DECRETO ALCALDICIO - Nº 1060

Casablanca,

28 MAR. 2012



- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario Código del Trabajo: ABEL RODRIGO ROMERO ROJAS, Cedula de Identidad Nº 12.448.773-0, conductor de la Dirección de Salud, con motivo traslado de personal de Salud a la ciudad de Santiago.-
- 1.- Autorizase el cometido señalado en los vistos, al funcionario Código del Trabajo: ABEL RODRIGO ROMERO ROJAS, Cedula de Identidad Nº 12.448.773-0, conductor de la dirección de Salud.

Páguese por Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, el día 28 de marzo de 2012 la suma \$14.045.-(Catorce mil cuarenta y cinco pesos).

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 004, Código del Trabajo del Presupuesto de galud-Municipal vigente.-

ANOTESE! COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Secretario Monicipal

III.-

OALIDAD

ASESOR JURÍDICO

2ASAD

Ilustre Municipalidad de Casablanca

ECRETARIC

Rodigo Marinez Roca

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Σ

Alcaldía

Salud

RR.HH

Finanza

Control

SMC/DCS



SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno		
	ROMERO	
Apellido Materno		7
	ROJAS	
Nombres		
	ABEL RODRIGO	
Cédula de Identidad		
	12.448.773-0	
Grado		
Cargo		
	CONDUCTOR	
Unidad Municipal		
•	MOVILIZACIÓN	

Motivo del cometido	
	TRASLADO PERSONAL DE SALUD
Lugar	
	SANTIAGO
Fecha	
	28 DE MARZO DEL 2012
Valor viático	
	\$14.045
N° de viáticos	
	01
Total viático	
	\$14.045

ADMINISTRACION

VEHICULOS

Resolución Interna N° de fecha Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre v firma jefe (a) directo (a):

Nombre filma habilitado (a):

Nombre y firma interesado: